

Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2019

Anexo Técnico

Softbol

1. CATEGORÍA Y RAMA:

Categoría (cumplidos al año de la competencia)	Rama
15-16 años (2004-2003)	Femenil
Nacional Juvenil 17-19 años (2002-2000)	Femenil y Varonil

2. MODALIDAD:

Lanzamiento Rápido.

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

3.1. DEPORTISTAS:

Las deportistas solo deberán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación Máxima por Entidad		
Categoría	Deportistas	
	Femenil	Varonil
15-16 años (2004-2003)	16	
Nacional Juvenil 17-19 años (2002-2000)	16	16

3.2. ENTRENADOR, ENTRENADOR ASISTENTE Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los entrenadores, y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Cada entidad clasificada tendrá derecho a inscribir a 1 entrenador y 1 entrenador Asistente por cada equipo clasificado, así como a 1 delegado por entidad.

Ningún Entrenador o Entrenador Asistente o Delegado por Deporte, podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

3.3. ÁRBITROS Y/O JUECES (UMPIRES):

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún Árbitro y/o Juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (REGIONAL):

4.1. ETAPA REGIONAL:

Participará una selección representativa de cada Entidad, conformada por integrantes de los equipos participantes en el evento estatal.

4.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

Se conformarán seis Macro Regiones (Zonas) en la competencia regional, de la siguiente manera:

ZONAS					
I	II	III	IV	V	VI
B.C.	COAH.	NAY.	CDMX	TAB.	CHIH.
SON.	N.L.	JAL.	TLAX.	CHIS.	DGO.
SIN.	TAMPS.	AGS.	GRO.	CAMP.	ZAC.
B.C.S.		GTO.	PUE.	Q. ROO	S.L.P.
		QRO.	I.P.N.	YUC.	
		MOR.	HGO.	OAX.	
		COL.	U.N.A.M.	VER.	
		MICH.	EDO. MEX.		

Clasifican a la Etapa Final Nacional de la siguiente manera:

- Zona I: Clasifican 2 equipos.
- Zona II: Clasifican 2 equipos.
- Zona III: Clasifica 1 equipo.
- Zona IV: Clasifica 1 equipo.
- Zona V: Clasifica 1 equipo.
- Zona VI: Clasifica 1 equipo.
-

La Entidad Sede clasifica de manera directa a la Etapa Final Nacional (1 equipo).

El IME tendrá el derecho a inscribir a 1 equipo.

Participación Máxima: 10 equipos. En caso de que el IME no inscriba equipo, no se podrá incluir otro equipo para ocupar su plaza, quedando sólo 9 equipos.

5. INSCRIPCIONES:

5.1. ETAPA REGIONAL:

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), en el cual cada Entidad podrá dar de alta a los deportistas, entrenadores, auxiliares y delegado participante en este proceso. Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción y/o de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

Las Entidades participantes en las eliminatorias regionales podrán registrar a un total de 20 jugadores, de los cuales deberán elegir 16 para su participación en dicha Etapa; igualmente, el registro definitivo para la participación en la Etapa Final Nacional será de 16 jugadores a elegir entre los 20 registrados en la Etapa Regional.

5.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por las Asociaciones Deportivas Nacionales o Directores Técnicos de Competencia (de

conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

6.1. ETAPA REGIONAL:

Se formarán grupos de 4 o 5 equipos cada uno, conforme al número de Entidades inscritas por Zona.

6.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

Sistema de competencia en caso de 9 equipos inscritos.

6.2.1. PRIMERA ETAPA:

Se formarán dos grupos, Grupo "A" de 5 equipos y Grupo "B" de 4 equipos, en el cual se jugará un Round Robin en su mismo grupo, se clasifican por lugar de acuerdo a los partidos ganados y los criterios de desempate.

6.2.2. SEGUNDA ETAPA:

Clasificación 9° Lugar será el 5° lugar del Round Robin del grupo A.

Partido 1: Clasificación 7° al 8° Lugar, 4° del grupo A vs 4° del grupo B.

Partido 2: Clasificación 5° y 6° Lugar, 3° del grupo A vs 3° del grupo B.

Partido 3: Clasificación 3° y 4° Lugar, 2° del grupo A vs 2° del grupo B.

Partido 4: Clasificación 1° y 2° Lugar, 1° del grupo A vs 1° del grupo B.

Nota Total de partidos 20, 16 partidos de Round Robin. 4 partidos de clasificación

7. REGLAMENTO:

El vigente establecido por la Federación Internacional de Softbol.

7.1. DESEMPATES EN EL TORNEO:

Los empates en puntos en la ronda de clasificación (round robin por grupos) se resolverán bajo el siguiente criterio:

- a) Juegos entre sí (Dominio).
- b) Menor diferencia de carreras en contra, en todos los juegos del round robin, entre los equipos involucrados.
- c) Mayor diferencia de carreras a favor y en contra entre los equipos involucrados, del round robin.
- d) Menor cantidad de carreras en contra de todo el round robin.
- e) Mayor porcentaje de bateo.

7.2. DESEMPATE EN JUEGO:

Se registrá por el sistema desempate reglamentario, en caso de que algún equipo llegase empatado hasta la octava entrada, se resolverá de acuerdo a lo siguiente:

Empezando en la primera parte de la octava entrada y en cada media entrada subsiguiente, el equipo a la ofensiva, comenzará su turno al bate con el jugador que fue el último bateador de la respectiva media entrada, colocándolo como corredor en la segunda base. El jugador que está corriendo puede ser sustituido de acuerdo con las reglas de sustitución.

7.3. MATERIAL DEPORTIVO:

Pelota: De 12 pulgadas, la reglamentada para la categoría.

Casco: Oficial.

8. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento vigente de la Federación Internacional de Softbol.

9. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

9.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

9.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán hasta el término de la fase de grupos, con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego o área competencia con los requisitos antes citados. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

10. PREMIACIÓN:

Para que una prueba cuente en el Cuadro de Puntos y Medallas de Olimpiada Nacional y Cuadro de Medallas del Nacional Juvenil, deberá haber por lo menos un mínimo de 3 equipos clasificados por categoría y rama, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas ni puntos en los cuadros ya mencionados.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

10.1. OLIMPIADA NACIONAL:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación por Puntos Individuales (una sola premiación), sumando todos los puntos individuales obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

Para definir la posición de todos los equipos por categoría y rama, incluyendo a los que participaron en la Etapa Regional y no clasificaron a la Etapa Final Nacional, se aplicará el Sistema de Arrastre, en función a los resultados finales de la Etapa Final Nacional, de manera que todos los equipos que participan en la Etapa Regional generan puntos individuales para sus Entidades.

La cantidad de medallas en disputa, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
15-16 años (2004-2003)	1	1	1

10.2. NACIONAL JUVENIL:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría del 1° al último lugar de manera consecutiva.

La cantidad de medallas en disputa, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Nacional Juvenil 17-19 años (2002-2000)	2	2	2

Los resultados de la Categoría Nacional Juvenil, no contarán para el cuadro General de Medallas ni de Puntos de la Olimpiada Nacional, por lo que se realizará un Cuadro General de Medallas para esta categoría.

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

11.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

11.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

11.3. SUSTITUCIONES:

Únicamente 2 sustituciones por equipo, en casos de fuerza mayor, y que comprueben su participación en la Etapa Estatal, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación y que estén registrados en cédula de inscripción.

12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas.

13. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Asociación Deportiva Nacional o el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas, en las que participarán.

14. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

15. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Artículo 20 del Reglamento General de Participación, por lo que

en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

16. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la CAAD, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos por dicha Comisión.

17. TRANSITORIOS;

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.